



OPERADOR LOGÍSTICO
Honestidad y Responsabilidad

PQCG-19-008

Señor
Administrador de Aduanas
Aduana Puerto Quetzal
Superintendencia de Administración Tributaria
Su despacho

SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
ADUANA PUERTO QUETZAL
GERENCIA REGIONAL SUR
SECRETARÍA
SAT



Yo Vinicio Giovanni Tobar Cruz, agente de aduanas, de 52 años de edad, casado, de nacionalidad guatemalteco, con Documento Personal de Identificación 1840 45975 0101, extendido por el Registro Nacional de las Personas, con oficinas en Edificio de Módulos auxiliares 2 modulo 206, Puerto Quetzal, San José, Escuintla, lugar que señalo para recibir notificaciones, representante legal de Intercentroamericana de Servicios y Comercio, S.A. (SERTOBAR) Agencia Aduanera Jurídica, con registro No. 303 y en representación de CMA CGM, SOCIEDAD ANÓNIMA, con número de identificación tributaria 88171272 ante usted atentamente expongo.

HECHOS

- Que con fecha 10 de enero de 2019, en el buque CAP PALMERSTON, y con Bill of Lading No. TWN0309600, ingresó proveniente de KAOSHIUNG TAIWAN, el contenedor BSIU2081544.
- El día de hoy fue autorizada la importación de dicho medio transporte y se ha procedido a elaborar la declaración de mercancías GTPRQPQ-19-009479-0001-3, con número de orden 303-9500283, pero se constató que está en abandono;

SOLICITUD

- Que se admita para su trámite la presente solicitud de rescate para el contenedor amparado en el Bill of Lading BSIU2081544 de CMA-CGM;
- Que se permita continuar con los trámites de importación del contenedor amparado por el mencionado Bill of Lading.

BASE LEGAL

Artículo 28 de la Constitución Política de la República; Artículo 121 del CAUCA; Artículos 283, 604 y 605 del RECAUCA.

Fecha: Guatemala, 25 de enero de 2019

Por CMA-CGM, SOCIEDAD ANÓNIMA
Lic. Vinicio Giovanni Tobar Cruz
Agente de Aduanas

INTERCENTROAMERICANA DE
SERVICIOS Y COMERCIO, S. A.
SERTOBAR

